



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA

"José Salinas"

Programación Didáctica ANÁLISIS MUSICAL

Curso 2020/21



JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
EN GRANADA

ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA A LA NUEVA SITUACIÓN COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia del COVID-19 en el ámbito educativo, se han adoptado una serie de consideraciones y medidas que afectan a la planificación y práctica docente, así como al correspondiente proceso de evaluación del alumnado para el presente curso 2020-2021. Se hace necesario, por tanto, adecuar al actual contexto educativo las Programaciones Didácticas.

Estas consideraciones tienen su fundamento en diversos textos normativos promulgados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección general de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021
- Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/2021. Consejería de Educación y Deporte.

Asimismo, otro de los documentos normativos de referencia para el presente curso será el **Protocolo COVID-19** del centro.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CONCRECIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

A. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Las Programaciones Didácticas del presente curso deberán adecuarse a los contenidos trabajados, adquiridos y no adquiridos en el curso académico precedente. Para ello, nos valdremos de la evaluación inicial como herramienta para

determinar el punto de partida con el fin de priorizar los contenidos mínimos, así como para recuperar los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos.

B. AUDICIONES

Dado que, de momento, no se contempla la realización de audiciones públicas para el presente curso, todos aquellos objetivos, contenidos y criterios de evaluación que atañen a este apartado no se tendrán en cuenta mientras no se reanude dicha actividad.

C. METODOLOGÍA

Dado que la práctica docente deberá adaptarse a las instrucciones y medidas establecidas por el protocolo Covid-19 del centro, se hace necesario reflejar en las Programaciones Didácticas las modificaciones metodológicas del presente curso que puedan surgir.

D. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de lo establecido en este apartado de la Programación Didáctica, se considerará que las faltas de asistencia acumuladas por el alumnado afectado por la Covid-19 (casos positivos o cuarentenas determinados por los Servicios de Salud) se considerarán justificadas y no computarán para la pérdida del derecho a la evaluación continua.

E. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Ante la imposibilidad de llevar a cabo estas actividades en su formato habitual y la dificultad que supone establecer unas fechas para su realización, la concreción y desarrollo de estas, así como su formato, se irán determinando a lo largo del curso y siempre estarán supeditadas a las circunstancias sanitarias del momento.

3. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS PRESENCIALES

Tal y como se indica en la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa, *ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020-2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindible son adquiridos en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si fuera necesaria. Con esta finalidad, los centros docentes establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.*

Las medidas de esta adaptación son las siguientes:

- a) **Recursos materiales y técnicos vinculantes para todo el Claustro:** Para el caso de que la docencia no se desarrolle, en algún momento del curso, de manera presencial se utilizará la plataforma **Google Suite**. Todo el profesorado y alumnado del centro cuenta ya con su propia cuenta GSuite para el acceso y uso de dicha plataforma.
- b) **Medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.**
 - El profesor/a tutor/a será el encargado de detectar, mediante una tutoría con las familias, las necesidades del alumnado para un posible seguimiento telemático de las clases.
 - Atendiendo a dichas necesidades, el centro facilitará las herramientas o recursos que se estimen necesarios, y siempre en función de su disponibilidad por parte del centro.
- c) **Organización horaria para la intervención docente durante la enseñanza a distancia:** todas las materias se impartirán telemáticamente manteniendo el mismo horario lectivo que alumnado y profesorado tienen asignado. Dadas las características de nuestras enseñanzas y especialmente de algunas asignaturas de difícil adaptación a la enseñanza telemática sincrónica, los departamentos reflejarán en las respectivas programaciones el modelo que se seguirá.

4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE QUE UN ALUMNO/A ESTÉ EN CUARENTENA O DE POSITIVO.

En función del estado de salud del alumno/a, el profesorado realizará un seguimiento telemático del mismo.

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES	4
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE ANÁLISIS MUSICAL EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD	6
(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4. EVALUACIÓN	6
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Decreto 241/2007, Artículo 15)	
4.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE (Orden de 25 de octubre de 2007, Artículo 5)	
5. METODOLOGÍA	10
6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	11
7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	12
8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	12
9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES	14

10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS.....	15
10.1. PROGRAMACIÓN DE 5º CURSO DE EE.PP.	15
10.1.1. OBJETIVOS DE 5º CURSO	
10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
10.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
10.2. PROGRAMACIÓN DE 6º CURSO DE EE.PP.	20
10.2.1. OBJETIVOS DE 6º CURSO	
10.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
10.2.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
10.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
10.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11. BIBLIOGRAFÍA DE AULA Y DEPARTAMENTO.....	24

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado. La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno.

Distinguimos **tres niveles de concreción**:

- **Primer nivel** es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...
- **Segundo nivel** hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.
- **Tercer nivel** se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas.

1.2. Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 241/2007 de 4 de septiembre**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. Y por la **Orden de 9 de diciembre de 2011**, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

1.3. Contexto y características del alumnado

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. En las Enseñanzas Profesionales, el alumnado tiene edades comprendidas entre los 14 y los 20 años aproximadamente y proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas.

Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que

tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumnado consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que les obliga a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las Enseñanzas Profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- 1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- 2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- 3. Analizar y valorar la calidad de la música.*
- 4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- 5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- 6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- 7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- 8. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.*
- 9. Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.*

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las Enseñanzas Profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- 1. Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*

2. *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
3. *Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
4. *Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*
5. *Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.*
6. *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
7. *Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
8. *Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*
9. *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
10. *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
11. *Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
12. *Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.*
13. *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE ANÁLISIS MUSICAL EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Análisis musical tiene como objetivos los que se detallan a continuación:

1. *Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, incluyendo algunas obras del Patrimonio musical andaluz.*
2. *Analizar obras desde diferentes puntos de vista que permitan avanzar en su comprensión.*
3. *Comprender la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.*

4. *Escuchar internamente las obras analizadas. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
5. *Reconocer auditivamente, sin partitura, la estructura general de una pieza y sus elementos morfológicos más relevantes.*
6. *Conocer las formas vocales e instrumentales más importantes a lo largo de todos los estilos musicales.*
7. *Adquirir una capacidad analítica suficientemente profunda.*
8. *Concienciar al alumnado de la importancia del análisis y de su aplicación en todas las vertientes musicales y especialmente la interpretativa.*
9. *Comprender la conexión del análisis con la realidad musical.*
10. *Tratar cada obra analizada, tanto como parte integrante de un estilo determinado, como una creación única y diferenciada.*
11. *Desarrollar la capacidad de síntesis y la extracción de conclusiones sobre una partitura analizada.*
12. *Adquirir una nomenclatura sólida y eficaz que permita la plasmación simbólica, gráfica y gramatical de los elementos de análisis.*

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Análisis musical tiene como contenidos los que se detallan a continuación:

1. *Estudio a través del análisis de los diversos componentes del Lenguaje musical (forma, melodía, ritmo, transformación temática, verticalidad, enlaces armónicos, modulación, contrapunto, procesos de tensión y relajación, cadencias, proporciones, polaridades, tímbrica, articulación, densidad, criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc.).*
2. *Su sintaxis y su conexión, a partir de obras de diferentes épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, incluyendo referencias a la música no occidental y con especiales referencias a la música andaluza, y desde distintos puntos de vista analíticos (estudio de los procedimientos compositivos, análisis estructural, psicoperceptivo, historicista, etc.).*
3. *Práctica auditiva e instrumental de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización.*
4. *Aplicación escrita de los elementos de análisis que así lo requieran.*

4. EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

La evaluación recoge la información necesaria para valorar los aprendizajes. Siguiendo la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía*, la evaluación será continua,

integradora y diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, considerándose las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

Esta misma *Orden* establece que la evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, sin perjuicio de las pruebas que se realicen por los mismos.

Los criterios de evaluación son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el de consecución de los objetivos. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. La definición de unos criterios de evaluación responde a la necesidad de describir aquello de lo que debe ser capaz el alumno para demostrar que ha logrado un objetivo.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Análisis musical tiene como criterios de evaluación los que se detallan a continuación:

1. Identificar mediante el análisis de obras los elementos morfológicos de las distintas épocas del Lenguaje musical occidental.

Con este criterio se podrá evaluar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los distintos elementos estudiados y comprensión desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

2. Identificar mediante el análisis de obras de distintas épocas de la música occidental los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.

Mediante este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los procedimientos sintácticos de transformación temática, etc., así como su capacidad para valorar el papel funcional de dichos procedimientos y comprenderlos desde el punto de vista del estilo considerado sincrónica y diacrónicamente.

3. Identificar mediante el análisis de obras de las distintas épocas de la música occidental los elementos, procedimientos y niveles estructurales que configuran la forma a gran escala.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de la obra (criterios de proporción, coherencia, contraste, etc.), comprender la interrelación de dichos criterios con los elementos que configuran la forma a pequeña escala y determinar los niveles estructurales, estableciendo el papel que los distintos elementos y procedimientos juegan dentro de los mismos.

4. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a pequeña escala.

Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la capacidad auditiva del alumnado, a través de la identificación de los diversos elementos y procedimientos estructurales partiendo de fragmentos esencialmente homofónicos, así como de otros con mayor presencia de lo horizontal.

5. Identificar auditivamente los elementos y procedimientos que configuran la forma a gran escala.

Se pretende evaluar el progreso de la capacidad auditiva del alumnado en la identificación de los criterios seguidos por el autor en la elaboración de la forma global de una obra (criterios de proporción coherencia, contraste, etc.), así como comprender su interrelación con los elementos que configuran la forma a pequeña escala.

4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumnado con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas. Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesorado valorará de forma constante el progreso que el alumnado va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual:
 - a) Exámenes o Pruebas:

Serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesorado. Se podrá plantear cualquier tipo de prueba (audiciones, exámenes, trabajos propuestos, etc.) que estando en consonancia con las realizadas durante el curso, permitan al alumnado demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.
 - b) Análisis y Audiciones de obras en el aula: Se evaluarán en función de los criterios de evaluación señalados al respecto, para cada curso. Será importante que el alumnado realice los trabajos de forma regular, analizando obras de diferentes estilos, épocas y autores.

En el seno del departamento, los profesores y profesoras contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin

decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según el artículo 3 de la Orden del 25 de octubre de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, la evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**.

Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Aclaraciones:

- Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.
- La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.
- Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores:

Al alumnado que justifique al centro que se encuentra cursando estudios superiores, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, fuera de Baza, se le considerarán como justificadas el 50% de las faltas y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas.

4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Artículo 15 del Decreto 241/2007)

Según el Artículo 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en

Andalucía, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

4.6 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía, establece que el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

5. METODOLOGÍA

La metodología explica el *cómo enseñar* (principios metodológicos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, métodos didácticos, técnicas didácticas...) por lo tanto, es fundamental en el trabajo cotidiano, ya que la manera de enseñar incide en el rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el *Decreto 241/2007, de 4 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de música en Andalucía, quedan contempladas algunas orientaciones metodológicas, dejando autonomía al profesorado para que adapte estas directrices según el contexto del centro, el perfil del alumnado, sus características personales, etc.

Por lo tanto, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad del profesor o profesora, tal y como corresponde al desarrollo de un currículo abierto.

Hay que tener en cuenta los siguientes **principios metodológicos**:

- a) Partir de los conocimientos previos.
- b) Favorecer la motivación del alumno/a.
- c) Estimular la creatividad a través de la enseñanza del análisis musical.
- d) Desarrollar el oído musical.
- e) Fomentar la realización de aprendizajes significativos por parte del propio alumno/a.
- f) Conectar los elementos de la práctica analítica con la creatividad personal.
- g) Fomentar el hábito de escuchar música y estimular la actitud analítica para llegar a la comprensión global de la obra musical.
- h) Vincular los conocimientos adquiridos en la materia de Análisis musical con otras disciplinas musicales, tanto teóricas como prácticas, prestando especial atención a la conexión con la práctica interpretativa.

La asignatura contempla como objetivo prioritario el conocimiento de los diversos sistemas compositivos de la música occidental y su aplicación a distintos estilos. Para alcanzar dominio se estudiarán obras que servirán de modelo a imitar, imitación que se

hará tras un estudio de las herramientas usadas en éstas. Para ello es necesario combinar diversas **estrategias metodológicas**:

1. El análisis de los elementos que conforman la obra, desde una perspectiva que permita relacionarlos entre sí y estudiarlos en relación a la totalidad de la obra.

Este trabajo combina la exposición del profesorado para dar pautas generales para el análisis, el trabajo individual del alumnado a la hora de hacer dicho análisis y, una exposición colectiva a la hora de la corrección, siempre dirigida por el profesor o profesora.

2. El alumnado realizará a lo largo del curso trabajos prácticos donde aplicará lo estudiado.

Este trabajo será individual, así como la corrección del mismo por parte del profesor o profesora.

Asimismo, serán propuestos ejercicios orientados a que el alumnado relacione el análisis con la práctica instrumental, mediante el análisis de obras interpretadas por el alumnado, y otras disciplinas teóricas.

3. Fomentar la creatividad en los trabajos realizados por los alumnos/as.

Es importante fomentar la creatividad y autonomía de los alumnos/as basándose en un aprendizaje por imitación y descubrimiento, relacionando los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.

4. Se debe alternar la corrección de ejercicios con las explicaciones del profesor/a, el diálogo entre ambos y la realización de otras actividades complementarias como la escucha y el análisis tanto auditivo como escrito.

5. Carácter grupal de las clases.

Dado el carácter grupal de las clases, se puede optar también por realizar interpretaciones en clase de los diversos ejercicios, bien por los propios alumnos/as o por el profesor/a.

6. Audiciones.

Otra posibilidad son las audiciones comentadas de discos o video, debates, puesta en común de trabajos individuales y talleres de trabajo.

7. Iniciativa de grupo. Junto a las actividades propuestas por el profesor/a, es conveniente provocar que éstas también surjan de la propia iniciativa del grupo, propiciando el estímulo del alumnado. En todo caso se tratará siempre de escoger aquellas tareas que planteen dificultades a la medida del grupo, mediante la adecuada distribución de responsabilidades, al mismo tiempo que fomenten la creatividad y la motivación.

En resumen, *la metodología debe de ser siempre activa, creativa y participativa.*

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales necesarios para el correcto desarrollo de esta asignatura son: un piano en buenas condiciones mecánicas y bien afinado con banqueta rectangular de altura regulable; un equipo de música con capacidad para leer CDs; pizarra con líneas de pentagrama; proyector de pantalla y un ordenador con programas informáticos adecuados (Finale, Sibelius, Spotify, Prezi, Adittio, etc...).

Los libros, partituras para análisis y material multimedia deben estar disponibles en el Departamento o la Biblioteca del centro.

El material necesario es papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.

En cuanto a las fotocopias de partituras, es necesario insistir en la prohibición legal de su exhibición pública, tanto en exámenes como recitales. Sólo las podremos aceptar para la realización de trabajos específicos, como el análisis musical, con objeto de no deteriorar los originales.

El material que necesita el alumnado es: papel pautado, lápiz, goma y textos de apoyo según lo referido en la bibliografía específica. En la medida de sus posibilidades, es conveniente que el alumnado también cuente con soporte informático (programas de edición de partituras) así como un piano o un teclado electrónico.

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra

opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta necesidades educativas específicas:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones

metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

Medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.

– El profesor/a tutor/a será el encargado de detectar, mediante una tutoría con las familias, las necesidades del alumnado para un posible seguimiento telemático de las clases.

– Atendiendo a dichas necesidades, el centro facilitará las herramientas o recursos que se estimen necesarios, y siempre en función de su disponibilidad por parte del centro.

9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Todos los aspirantes deberán superar una prueba de acceso, tal y como dispone la normativa vigente (Orden de 16 de abril de 2008).

La prueba consistirá en dos ejercicios que serán:

- a. Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria.

La dificultad que deben tener las obras interpretadas se establecerá de acuerdo a la relación de obras orientativas contenidas en el Anexo de la Orden de 16 de abril de 2008 – a disposición de los alumnos en secretaría y en la página Web del centro.

- b. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación de entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superado el ejercicio correspondiente.

La puntuación definitiva de la prueba de acceso, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%. (La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados).

La superación de las pruebas de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

Prueba de Acceso a 5º curso de las EE.PP.

Consistirá en la realización de un ejercicio breve a cuatro voces cuya complejidad se atenderá a los contenidos del curso 4º de la asignatura de Armonía que se detallan en la Programación Didáctica de dicha materia.

El Tribunal podrá indicar la utilización de algún procedimiento concreto de los contenidos propuestos.

Prueba de Acceso a 6º curso de las EE.PP.

El alumno que desee acceder a 6º curso de EE.PP. de Música en la Modalidad A e itinerario 2 deberá realizar una prueba que consistirá en un análisis de una o varias partituras pertenecientes a las distintas épocas, estilos y autores descritos en los contenidos del curso 5º de la presente Programación Didáctica.

10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

10.1. PROGRAMACIÓN DE 5º CURSO DE EE.PP.

10.1.1. OBJETIVOS DE 5º CURSO

La enseñanza de la asignatura de Análisis musical I tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las siguientes capacidades:

1. Conocer la forma del coral y las formas vocales.
2. Conocer el sistema modal gregoriano, así como la escritura en notación cuadrada y ser capaces de reconocerlos en el análisis tanto de partituras como auditivo.
3. Conocer los procedimientos compositivos básicos de la Edad Media y del Renacimiento, y ser capaces de reconocerlos en el análisis tanto de partituras como auditivo.
4. Analizar armónicamente obras y fragmentos del Barroco.
5. Conocer la forma binaria del Barroco y su aplicación en diferentes danzas de la suite, así como en otras piezas del Barroco tardío o del Preclasicismo.
6. Diferenciar secciones musicales de carácter expositivo, derivado, desarrollado, variado, secuenciado, cadencial, modulante, etc.
7. Conocer las formas de invención, preludio y fuga, y ser capaces de reconocerlas tanto en análisis de partituras como auditivo.
8. Conocer la forma sonata en el Barroco tardío y el Preclasicismo, y ser capaces de reconocerla tanto en análisis de partituras como auditivo.
9. Ser capaz de analizar pequeñas piezas tonales en diversos estilos fundamentados sobre estos procedimientos armónicos.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1, 6
2	1, 2, 5, 6, 7, 10
3	1, 2, 5, 6, 7, 10
4	1, 2, 7

5	1, 3, 6, 10
6	7, 12
7	1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11
8	1, 2, 3, 5, 6, 7, 10
9	1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11, 12

10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

1. Conceptos básicos fundamentales del análisis. Terminología de los elementos del lenguaje musical (melodía, ritmo, textura, timbre y forma). Análisis de los conceptos básicos y procedimientos generales de la composición (frase, cuadratura, etc.)
2. La técnica musical en la Edad Media. El canto gregoriano y los Modos Eclesiásticos.
3. El nacimiento de la polifonía.
4. La Escuela de *Notre Dame*. Estudio de los géneros de *organum*, *conductus* y motete.
5. La música profana medieval. Monodia primitiva (siglo XIII)
6. Siglo XIV en Francia y en Italia. Formas características.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1
2	1, 3
3	2, 3
4	1, 2, 4
5	1, 2
6	1, 2, 4
7	1, 2, 3
8	1, 2, 4

Segundo Trimestre

1. El Renacimiento: Influencia inglesa (John Dunstable); el ducado de Borgoña (Guillaume Dufay). Josquin des Prez.
2. La música vocal en el Renacimiento: Motete, Misa, Madrigal
3. Evolución de la música modal hacia la tonalidad armónica.
4. Análisis armónico de corales.
5. Análisis formal y armónico de pequeñas piezas tonales.

6. Formas de danza. La suite. Estudio de las principales danzas de la suite: *Allemande, Courante, Sarabande* y *Gigue*.
7. El aria *da capo*: forma, armonía y procedimientos compositivos. Relación música-texto.
8. El preludio en el Barroco.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 2, 3
2	1, 2, 3
3	1, 2
4	1, 2, 3
5	1, 2, 3
6	1, 2, 3, 4

Tercer Trimestre

1. Barroco. Formas contrapuntísticas. Estudio de la invención y la fuga en el Barroco tardío. Fuga de escuela: estructura, tipología y elementos.
2. Análisis de diversas fugas barrocas.
3. Evolución de la escritura contrapuntística y de la fuga a lo largo de la historia.
4. Análisis comparativo de obras de diversas épocas y autores en las que se utilice la escritura contrapuntística o distintos elementos utilizados tradicionalmente en la fuga.
5. Formas del Barroco tardío: *Concerto Grosso* y *Concerto Solista*.
6. Sonata barroca: sonata trío y formas bipartitas.
7. La sonata desde Scarlatti, Antonio Soler y Carl Philippe Emmanuel Bach a Haydn. Principales rasgos de la sonata preclásica.
8. Análisis de diversas obras representativas de cada estructura y/o autor estudiado.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 2, 3
2	1, 2, 3
3	1, 2
4	1, 2
5	1, 2, 3
6	1, 2, 3
7	1, 2, 3
8	1, 2, 3, 4

10.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales necesarios para el correcto desarrollo de esta asignatura son: un piano en buenas condiciones mecánicas y bien afinado con banqueta rectangular de altura regulable; un equipo de música con capacidad para leer CDs; pizarra con líneas de pentagrama; proyector de pantalla y un ordenador con programas informáticos adecuados (Finale, Sibelius...).

Los libros, partituras para análisis y material multimedia deben estar disponibles en el Departamento o la Biblioteca del centro.

El material necesario es papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.

En cuanto a las fotocopias de partituras, es necesario insistir en la prohibición legal de su exhibición pública, tanto en exámenes como recitales. Sólo las podremos aceptar para la realización de trabajos específicos, como el análisis musical, con objeto de no deteriorar los originales.

El material que necesita el alumnado es: papel pautado, lápiz, goma y textos de apoyo según lo referido en la bibliografía específica. En la medida de sus posibilidades, es conveniente que el alumnado también cuente con soporte informático (programas de edición de partituras) así como un piano o un teclado electrónico.

10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al quinto curso de las Enseñanzas Profesionales de Música en la asignatura de Análisis musical son los siguientes:

1. Conocer y reconocer las distintas formas del canto llano.
2. Reconocer en análisis de partituras y auditivamente los diferentes modos utilizados en el canto llano.
3. Reconocer en el análisis de partituras los diferentes elementos compositivos propios de la polifonía primitiva.
4. Conocer las distintas formas vocales propias del Renacimiento.
5. Analizar distintas obras del Renacimiento, reconociendo los elementos formales y compositivos propios de las mismas.
6. Analizar danzas de suite, reconociendo su estructura formal y los elementos compositivos propios de las mismas.
7. Identificar y diferenciar las diferentes danzas de la suite, conociendo las características propias de cada una de ellas.
8. Analizar preludios de estilo barroco, reconociendo los elementos propios de los mismos.
9. Analizar invenciones y fugas del barroco tardío reconociendo su estructura y elementos compositivos de la misma.
10. Reconocer la estructura formal del concertó grosso y del concertó solista barrocos.
11. Reconocer la estructura formal de la sonata barroca: sonata trío y formas bipartitas.
12. Reconocer la estructura formal de la sonata preclásica.
13. Analizar sonatas preclásicas, indicando su estructura y los elementos compositivos propios de las mismas.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 2, 4
2	1, 2, 4
3	1, 2, 4
4	1, 3, 5
5	1, 3, 5
6	1, 2, 4
7	1, 3, 5
8	1, 2, 4
9	1, 3, 5
10	1, 3, 5
11	1, 3, 5
12	1, 3, 5
13	1, 2, 4

10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumnado estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos aspectos relativos a la actitud del alumnado, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global.

Los restantes criterios supondrán un 90% de la calificación global, según los siguientes porcentajes:

- Actitud: 10%
- Trabajo de clase y de casa: 50%
- Prueba/examen: 40%

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto.....Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio.....Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad.....Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar.....Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo.....Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto.....Insuficiente (1-2)

En el caso de realizarse más de una prueba/examen para valorar el grado de alcance de diferentes objetivos y adquisición de contenidos dispares el alumnado deberá superar satisfactoriamente todas las pruebas/examen con al menos un 5 para poder obtener una valoración positiva del apartado “Prueba/Examen” de los porcentajes de calificación.

Para aquel alumnado que pierdan el derecho a la evaluación continua, su calificación será un 70% la nota de la prueba/examen, y un 30% de los trabajos que deberá entregar.

10.2. PROGRAMACIÓN DE 6º CURSO DE EE.PP

10.2.1. OBJETIVOS DE 6º CURSO

La enseñanza de la asignatura de Análisis musical II tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las siguientes capacidades:

1. Conocer las formas de sonata clásicas en sus diferentes movimientos (forma sonata, lied, tema con variaciones, minueto-scherzo, rondó, rondó-sonata) y ser capaces de reconocerla en análisis tanto de partituras como auditivamente.
2. Conocer las formas y la armonía predominantes en la escritura musical del Clasicismo y Romanticismo, y ser capaces de reconocerlas en análisis tanto de partituras como auditivamente.
3. Conocer las formas y la armonía predominantes en la escritura musical del s. XX y ser capaces de reconocerlas en análisis tanto de partituras como auditivamente.
4. Conocer la armonía y los elementos compositivos predominantes dentro del patrimonio musical español y, más concretamente, del andaluz.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12
2	1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12
3	1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12
4	1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11, 12

10.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

1. Repaso de contenidos del curso pasado, especialmente la forma Binaria y Ternaria como antecedentes de la forma Sonata.
2. La música en el Clasicismo. La Sonata. La forma Allegro de Sonata: estructura tripartita. Características, rasgos estructurales, interrelación de la forma con otros elementos.
3. El cuarteto de Cuerda y su influencia en la evolución de la sinfonía: Haydn, Mozart y Beethoven.
4. La sinfonía. El concierto.
5. Las formas de movimiento lento en el clasicismo: lied y tema con variaciones.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1, 2, 3
2	1, 2
3	2, 3, 4
4	2
5	2, 3

Segundo Trimestre

1. Minueto-Trío y Scherzo.
2. Rondó y Rondó-sonata.
3. Transición de la sonata clásica a la sonata romántica: de Schubert a Brahms.
4. El Romanticismo. Rasgos estilísticos fundamentales.
5. Lied romántico.
6. Nuevas formas musicales.
7. Schumann, Liszt, Chopin.
8. El Romanticismo tardío: obras más representativas de la música de la segunda mitad del s. XIX.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1, 2, 3
2	1, 2, 3
3	2, 3, 4
4	1, 2
5	1, 2, 3
6	1, 2
7	1, 2, 3, 4
8	1, 2, 3

Tercer Trimestre

1. Introducción al s. XX.
2. El Impresionismo: Características y recursos más representativos.
3. El Expresionismo: atonalidad. Sistema dodecafónico. Segunda Escuela de Viena.
4. Nacionalismo en el s. XX. Bartók.
5. Nacionalismo español en el s. XX.
6. Neoclasicismo: Stravinsky.
7. Introducción a la música de la segunda mitad del s. XX.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1, 2

2	1, 2, 3
3	1, 4
4	1, 2, 3
5	1, 2, 3
6	1, 2, 3
7	1, 2, 3, 4

10.2.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales necesarios para el correcto desarrollo de esta asignatura son: un piano en buenas condiciones mecánicas y bien afinado con banqueta rectangular de altura regulable; un equipo de música con capacidad para leer CDs; pizarra con líneas de pentagrama; proyector de pantalla y un ordenador con programas informáticos adecuados (Finale, Sibelius...). Para el caso de que la docencia no se desarrolle, en algún momento del curso, de manera presencial se utilizará la plataforma **Google Suite**. Todo el profesorado y alumnado del centro cuenta ya con su propia cuenta GSuite para el acceso y uso de dicha plataforma.

Los libros, partituras para análisis y material multimedia deben estar disponibles en el Departamento o la Biblioteca del centro.

El material necesario es papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.

En cuanto a las fotocopias de partituras, es necesario insistir en la prohibición legal de su exhibición pública, tanto en exámenes como recitales. Sólo las podremos aceptar para la realización de trabajos específicos, como el análisis musical, con objeto de no deteriorar los originales.

El material que necesita el alumnado es: papel pautado, lápiz, goma y textos de apoyo según lo referido en la bibliografía específica. En la medida de sus posibilidades, es conveniente que el alumnado también cuente con soporte informático (programas de edición de partituras) así como un piano o un teclado electrónico.

10.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al sexto curso de las Enseñanzas Profesionales de Música en la asignatura de Análisis musical son los siguientes:

1. Reconocer la estructura de la forma sonata clásica.
2. Analizar distintas obras con forma sonata, indicando su estructura y los elementos compositivos propios de la misma.
3. Detectar las distintas estructuras, y elementos compositivos propios de las mismas, asociadas a los movimientos que vertebran los géneros musicales clásicos.
4. Distinguir el estilo compositivo en la forma sonata de distintos autores clásicos y románticos.
5. Reconocer en el análisis de partituras y audiciones las características propias del estilo romántico.
6. Analizar obras de distintos autores del romanticismo, indicando su estructura formal y los elementos compositivos utilizados.

7. Reconocer en el análisis de partituras y audiciones las características propias del estilo impresionista.
8. Analizar obras de autores impresionistas, indicando su estructura formal y los elementos compositivos utilizados.
9. Reconocer en el análisis de partituras y audiciones las características propias de distintas obras del siglo XX.
10. Analizar distintas obras de autores del siglo XX, indicando el estilo, estructura formal y elementos compositivos utilizados.
11. Analizar pequeñas obras de música contemporánea con grafía no convencional.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1, 3, 5
2	1, 3, 5
3	1, 2, 3, 4, 5
4	1, 2, 3, 4, 5
5	1, 2, 3, 4, 5
6	1, 2, 3, 4, 5
7	1, 2, 3, 4, 5
8	1, 2, 3, 4, 5
9	1, 3, 5
10	1, 2, 4
11	1, 2, 4

10.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumnado estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos aspectos relativos a la actitud del alumnado, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros y compañeras, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global.

Los restantes criterios supondrán un 90% de la calificación global, según los siguientes porcentajes:

- Actitud: 10%
- Trabajo de clase y de casa: 50%
- Prueba/examen: 40%

En el caso de realizarse más de una prueba/examen para valorar el grado de alcance de los diferentes objetivos y adquisición de los contenidos dispares del alumno/a deberá superar satisfactoriamente todas las pruebas/examen con al menos un 5 para poder obtener una valoración positiva del apartado “Prueba/Examen” de los porcentajes de calificación.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

En el caso del alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua, su calificación será un 70% la nota de la prueba/examen, y un 30% de los trabajos que deberá entregar.

11. BIBLIOGRAFÍA DE AULA Y DEPARTAMENTO

- Bach, J.S.: *El Clave bien Temperado*, volúmenes I y II. Ed. Real Musical. Madrid 1979.
- Bach, J.S.: *Pequeños Preludios y Fugas*. Ed. Real Musical. Madrid 1978
- Bach, J.S.: *Inventiones y Sinfonías*. Ed. Real Musical. Madrid 1978.
- Bas, Julio: *Tratado de la Forma Musical*. Ed. Ricordi
- Beethoven, L.V.: *Sonatas para piano*, Varios volúmenes. Ed. Real Musical. Madrid.
- Dupre, Marcel: *Curso de armonía analítica*. Ed. Alphonse Leduc. París, 1960.
- Haydn, J.: *Sonatas para piano*. Ed. Real Musical. Madrid.
- Koechlin, Charles: *El coral de escuela*. Ed. Max Eschig. París, 1928.
- Kufferath, Ferdinand: *Ecole pratique du choral*. Ed. Labor. Barcelona, 1952.
- Mateu, Miguel Angel: *Armonía Práctica*, volumen I. Ab Música Ediciones Musicales. Valencia, 2004-2006.
- Motte, Diether de la: *Contrapunto*. Ed. Labor. Madrid, 1991.
- Mozart, W.A.: *Sonatas para piano*. Varios volúmenes. Ed. Real Musical. Madrid.
- Pahissa, J.: *Armonización de cantos y bajos dados*. Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1951.
- Piston, Walter: *Contrapunto*. Ed. Labor. Barcelona, 1992.
- Reger, Max: *Contribuciones al estudio de la modulación*. Ed. Real Musical. Madrid 1978.
- Santos, Alicia; Eguílaz, Rafael: *Cuaderno de Análisis*. Introducción al Análisis Musical. Enclave Creativa. Madrid 2006.
- Schoenberg, Arnold: *Ejercicios preliminares de contrapunto*. Ed. Idea Books. Barcelona, 2002.
- Schumann, R.: *Álbum para la juventud Op. 68*. Ed. Real Musical. Madrid 1986

- Schweitzer, Albert: J. S. *Bach, el músico poeta*. Ed. Ricordi Americana. Buenos Aires, 1955.
- Seale, Humphrey: *El contrapunto del siglo XX*. Ed. Vergara. Barcelona, 1957.
- Szekely, Katalin: *Análisis*, volúmenes I y II. Libro del profesor. Ediciones Maestro. Málaga.